

ACUERDO DE INTENCIONES**Incremento de la participación sindical para el fortalecimiento del ACUERDO MARCO INTERNACIONAL en los países de producción de Inditex.**

El objetivo de Inditex es fortalecer la relación a largo plazo con sus proveedores gracias a la implantación del Programa de Cumplimiento del Código de Conducta de Inditex (Tested to Wear) y al Acuerdo Marco Internacional (en adelante AMI) firmado con la International Textile Garments Leather Workers Federation (en adelante ITGLWF).

El examen conjunto, por parte de INDITEX y de ITGLWF, de la puesta en práctica durante los últimos años del AMI firmado en noviembre 2007 y del Protocolo de Actuación firmado en octubre 2010, ha puesto de manifiesto la utilidad y eficacia de los mismos. Al mismo tiempo, estas herramientas permiten concretar nuevas iniciativas para profundizar en la colaboración así como en promocionar nuevas formas de trabajo conjuntas.

ITGLWF e INDITEX comparten y entienden que, para asegurar el cumplimiento del Código de Conducta de Inditex así como los Derechos Fundamentales del trabajo de la OIT, es fundamental el control de la cadena de producción, en todos sus proveedores y sus subsiguientes subcontratas. Con ese objetivo, y como desarrollo natural de los acuerdos firmados en estos últimos años, se acuerda lo siguiente:

Primero.- ITGLWF e INDITEX se comprometen a desarrollar un protocolo de actuación que permita el acceso de ITGLWF a los proveedores de INDITEX como medida de refuerzo del sistema de control de este último. Entendiendo como proveedores tanto los talleres de primera línea de producción como aquellas fábricas y talleres que trabajen para aquellos

Dicho protocolo deberá estar finalizado antes del 30 de septiembre de 2011.

Segundo.- El protocolo tendrá en cuenta la participación de los sindicatos locales que tienen, por razón de proximidad, un acceso natural y rápido a la cadena de producción de INDITEX.

Las organizaciones sindicales locales deberán colaborar en la aplicación del Acuerdo Marco Internacional, y consiguientemente del Código de Conducta en él referenciado, comprobando que las condiciones de trabajo en los mismos cumplen lo establecido en los compromisos de Responsabilidad Social de INDITEX. ITGLWF, a través de sus estructuras globales, regionales y locales, velará por la correcta aplicación de los criterios que resultan de dichos compromisos.

Tercero.- Ambas organizaciones acuerdan que dadas las especiales circunstancias que se han producido recientemente en la cadena de producción de INDITEX en Brasil, el protocolo que

se alcance se pondrá en marcha en primer lugar en este país, a través de las organizaciones sindicales locales pertenecientes a ITGLWF.

Cuarto.- Para contribuir a lo señalado en el punto anterior y con el objetivo de la mejor aplicación del protocolo que se establezca, así como del desarrollo de lo ya acordado en el AMI, INDITEX e ITGLWF implementarán planes de formación dirigidos a las personas de los sindicatos locales que éstos designen. Dichos planes de formación se orientarán a facilitar un mejor conocimiento del Acuerdo Marco, del Código de Conducta y de los sistemas de auditoría, así como de las Normas Fundamentales del Trabajo y de la legislación social internacional y nacional. También formarán parte de los programas de formación los criterios de la OIT sobre la organización del trabajo y sobre las mejoras de productividad.

Quinto.- Análogamente se prepararán planes de formación sobre una temática similar dirigidos a directivos de los centros de trabajo de las cadenas de producción de INDITEX.

Sexto.- Complementariamente a las mencionadas iniciativas para la formación de sindicalistas y directivos empresariales, se instará en cada lugar el desarrollo del diálogo social.

1 de septiembre de 2011

Klaus Priegnitz
General Secretary
ITGLWF

Félix Poza Peña
Director RSC
INDITEX